

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****8689***Judici sobre delictes lleus 85/2016*

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que con fecha de 26/04/16 en las actuaciones que se siguen en este Órgano judicial ha recaído SENTENCIA del siguiente tenor literal:

"S E N T E N C I A N.º 102

En PALMA DE MALLORCA a 26 de abril de dos mil dieciséis.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa seguido por DELITO LEVE DE AMENAZAS bajo el número 85/2016 a instancia de denuncia suscrita por JUAN JOSE PARRA ARCOS contra ESTHER GONZÁLEZ AMAT no habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal al considerar los hechos como una cuestión meramente privada.

F A L L O

QUE, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente de las presentes actuaciones penales a ESTHER GONZÁLEZ AMAT, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a DÑA ESTHER GONZALEZ AMAT extendiendo y firmo el presente en PALMA DE MALLORCA, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

